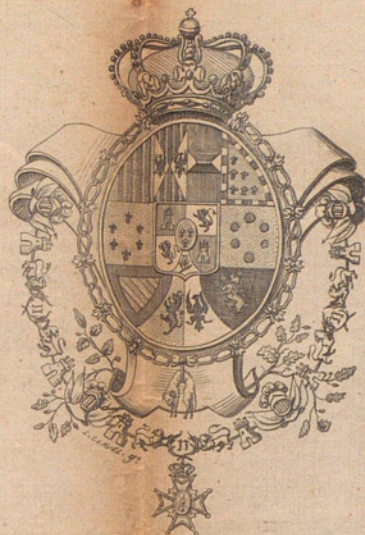


GRAN TEATRO

DE S. M. LA REINA



DEL LICEO

DOÑA ISABEL II.

La Sociedad del Liceo cede á *D. A. Guina y Navia* una accion en el Teatro que posee en la Rambla de esta Ciudad; por cuya accion deberá satisfacer anualmente la retribucion de Ps. *Trice* quedándole abonada en la liquidacion practicada la cantidad de Ps. *veinticinco setenta y cinco* por el capital correspondiente á la misma accion, sin que pueda exigirsele otra cantidad por ningun motivo, excepto la dicha retribucion anual. Por esta accion disfrutará de la *Junta 44 del anfiteatro del 1º piso fila 3* con su entrada libre de pago en todas las representaciones que se darán en el referido Teatro. Esta accion es transferible con sujecion á lo prevenido en el Convenio celebrado en 29 de julio de 1844 entre el Liceo y los S. S. accionistas del Teatro.

Barcelona 1 de Abril de 1847

El Presidente

Me conformo

El Secretario

Registrado Fol. 225.

- Notas.**— 1ª La transmision de toda accion debe hacerse constar en la secretaria del Liceo para la oportuna toma de razon, sin la cual aquella no tendrá efecto con respecto al mismo Liceo.
2ª El dueño de toda accion debe satisfacer por mitad en los dias 12 de abril y 12 de octubre de cada año comenzando el 12 de abril del presente, la retribucion anual fijada en el titulo de adquisicion.
3ª La entrada en el Teatro de que trata este documento es personal para el dueño de la accion cuyo nombre constará en el registro de adquisiciones.

3^a fila ant.^o 1.^o

Para a D. Manuel Girona

Pena 21 Oct 1864.

D. Girona Blanco y C^{ta}
ProcuradorPara a D^a Paula Flávia Corina. Pena 6 Abril 1865.

Mano firm

9/10

Fome varon.
El Director
Antonio Girona